I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000497

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos,

V I S T O S: 28 ABR. 2021

La Providencia N°103/394/2021 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/196/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°503/137/2021 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto de Hacienda N°2287, de fecha 17 de diciembre de 2020; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, esta Municipalidad celebra el Mes del Libro con el objetivo de fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor. Desde 1988, es una celebración internacional promovida por la UNESCO, se trata de un día simbólico para la literatura mundial, ya que ese día, en 1616, fallecieron: Cervantes, Shakespeare e Inca Garcilaso de la Vega. La fecha también coincide con el nacimiento o la muerte de otros autores prominentes, como Maurice Druon, Haldor K.Laxness, Vladimir Nabokov, Josep Pla, Manuel Mejía Vallejo y William Wordsworth. En estas circunstancias, invitamos a estudiantes, docentes, y lectores de toda la comuna a dar testimonio y expresar su amor por la lectura, porque a través de ella, y la celebración del día mundial del libro, podemos abrirnos a los demás, a pesar de la distancia, y viajar gracias a la imaginación.

Que, la población objetiva son niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educacionales municipales orientados principalmente a brindar la oportunidad de participar de una actividad organizada por el DAEM y los establecimientos municipales.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa de nominado **"MES DEL LIBRO"**, que tendrá por objetivo general y específicos los siguientes:

- Visibilizar el rol de la mujer en la sociedad a través de la participación en diversas actividades artístico literarias, fomentando la iniciativa y autonomía personal del estudiante.
- Acercar a los niños y niñas al mundo de la lectura.
- Expresar en una representación artística, una idea provocada por una breve lectura relacionada con el rol de la mujer.
- Utilizar la tecnología y la digitalización para fortalecer los procesos educativos relacionados con la lectoescritura y la dimensión artística.

2. La Unidad responsable del presente programa será el Departamento de Educación Municipal.

3. La actividad del programa se realizará durante el mes de abril del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000497

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

- **Afiche:** Este concurso tiene como finalidad principal destacar a la mujer y su rol desde un trabajo Artístico plástico derivado de una breve lectura de los Estudiantes de Pre Básica y Primer Ciclo Básico en los establecimientos educacionales municipales de la comuna.

- **Cuentogram:** Actividad donde los estudiantes a través de la red social Instagram, crearan un cuento cuya temática es "Una súper mujer en mi vida."

- **Tabletmetraje o Celumetraje:** Actividad donde a través de un tablets o celular los estudiantes grabarán o recrearán una historia con la temática de grandes mujeres chilenas de la historia literaria.

- **Debates de Centros de Estudiantes:** Actividad de discusión formal y trabajo en equipo como estrategia de aprendizaje para el desarrollo intelectual y social.

- **Conversatorio con Escritoras Chilenas:** Se realizará un conversatorio con la escritora June García Ardile, sobre la temática de la mujer en la literatura y la visión de su protagonista "Lulú" sobre la democracia, migración y el bullyng.

4. Autorizase un fondo fijo a rendir por 6 UTM.- a nombre de doña **Veronica Veliz Latapiar**, destinado a financiar gastos en los siguientes ítems: premios (trofeos ad-hoc, diplomas, libros, medallas, galvanos, artículos escolares), quien deberá rendir cuenta en forma documentada ante Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

5. El costo total del Programa asciende a **$309.552**.- (trescientos nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.002.001"Gastos Menores", del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000497

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
D.A.E.M.
Cuentadante
Establecimientos Educacionales
Página Web.